

Por Francisco Reséndiz

EL UNIOVERSAL

CD. DE MÉXICO.- La Presidencia de la República publicó el decreto mediante el cual se deroga la fracción 31 del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que otorgaba un “haber de retiro” a los magistrados del Tribunal Electoral federal.

El decreto, aprobado por el Congreso de la Unión y difundido en el Diario Oficial de la Federación, precisa que dicho ordenamiento legal --que había sido aprobado en el marco de la discusión de la reforma política-- queda sin efecto a partir de hoy sábado.

Este decreto está firmado por el Presidente Enrique Peña Nieto, por el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y por los presidentes de las cámaras de Diputados y Senadores, José González Morfín y Raúl Cervantes Andrade.

El documento señala: “Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto.

“El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: se deroga la fracción XXXI del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación”.

La fracción 31, del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación facultaba a la Comisión de Administración del TEPJF establecer los criterios del haber de retiro de los magistrados de la Sala Superior, lo que de acuerdo a legisladores era una pensión vitalicia.

El Universal consignó el pasado 30 de mayo que esta prestación fue aprobada en el Congreso, en el periodo extraordinario del 14 y 15 de mayo, en el marco de la discusión de las leyes secundarias de la reforma político-electoral.

En aquel momento, los diputados explicaron que el Senado intentó “meterles un gol” al incorporar de último momento esta reforma.

Ante esta polémica desatada por la discrecionalidad del haber de retiro, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) propuso derogar esta prestación y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) limitarla a dos años, tiempo en el que por ley están imposibilitados en desempeñar plenamente su profesión.

Entonces, los magistrados electorales decidieron renunciar a este privilegio, lo que llevó al grupo parlamentario del PRI a sumarse a la propuesta del partido del sol azteca, para derogarlo.

El 16 de mayo El Universal detalló que el planteamiento de que en las leyes secundarias de la reforma política se contemple una pensión vitalicia para magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fue propuesta por los propios magistrados al Pacto por México pero fue rechazada.

Esa fecha, en entrevista con El Universal, el ex secretario técnico del PRD en el Pacto por México, Guadalupe Acosta Naranjo, relató que cuando estaba en la mesa de negociación los magistrados buscaron reuniones con las dirigencias del PRI, PAN y PRD para presentar propuestas en las que se incluía “el haber de retiro” que el 15 de mayo fue aprobado por el Congreso.